



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00586-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 25 de febrero de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

En atención al escrito que antecede suscrito por la Dra. INGRITH JULIETH PINZON REYES abogado designado como curador ad-litem de los demandados MARGARETH JANETH DURAN SANDOVAL y JORGE AUGUSTO GIRALDO LABRADOR, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 1 de octubre de 2021, por cuanto asegura estar actuando como curador Ad - Litem en más de cinco (5) procesos según documentos anexos, en aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación de los demandados se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

MARIA ANGELICA	PULIDO RAMOS	Carrera 15 # 1ª-12 habitares de la macarena casa 166	3115309771	RAMOSHERNANDEZASOCIADOS@GMAIL.COM
-------------------	-----------------	--	------------	-----------------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,



Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

NOTIFÍQUESE,

El auto anterior fue notificado en estado No 029 del 28 de febrero de 2022